

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

## Sumario.

DE ACTUALIDAD.—Por la enseñanza y por los ascensos.—Peticiónes muy justas.—Dos hombres de fe.—Sobre inspección.—Un Inspector digno.—A los Maestros de primera enseñanza.—De pésame.—Crónica de oposiciones: Valladolid.

ASOCIACIONES DE MAESTROS.—Molina de Aragón.

SECCIÓN OFICIAL.—Real orden dando las gracias á D. Francisco F. Blanco por su desprendimiento creando y sosteniendo cuatro Escuelas en la provincia de León y una en la de Zamora.—Circular de la Subsecretaría disponiendo se anuncien á concurso de ascenso las Escuelas de menos de 2.000 pesetas no solicitadas en el de traslado.—Tribunal de Cuentas: anuncio de vacantes.

PROPUESTAS.—Provincias de Guadalajara y León.

VACANTES.—Concurso de ascenso: Universidad Central.—Concurso único: provincias de León y Salamanca.

NOMBRAMIENTOS.—Universidad de Oviedo.

NOTICIAS. CRÓNICA GENERAL, CORRESPONDENCIA Y ANUNCIOS.

## ANUARIO DEL MAESTRO

El ANUARIO para 1907 contiene, no solamente la legislación nueva del año pasado íntegramente, sino que contiene además todo aquello vigente que es de mayor necesidad para los Maestros.

El ANUARIO para 1907 lleva toda la Legislación referente á la provisión de Escuelas. El Reglamento de 14 de Septiembre de 1902, que es el vigente, está íntegro en el ANUARIO para 1907 y junto á cada artículo están concordadas las modificaciones que ha sufrido después.

El ANUARIO para 1907 contiene todas las últimas disposiciones sobre clases de adultos que ningún otro libro de Legislación ha incluido en sus páginas todavía.

El ANUARIO DEL MAESTRO para 1907 es el verdadero Manual de Legislación vigente, necesario á todo Maestro, para hacer uso de sus derechos.

360 páginas, DOS PESETAS

## De actualidad.

Por la enseñanza y por los ascensos. ~ ~ ~

Quando vimos las muchísimas plazas que quedaban

sin solicitar en el concurso de traslado, escribimos un artículo en que pedíamos dos cosas:

1.ª Que desaparezca la limitación de los tres años para solicitar en el traslado y en el ascenso.

2.ª Que las vacantes no solicitadas en el traslado se anunciaran en el concurso de ascenso de este año, sin esperar la resolución definitiva del concurso de traslado.

La primera reforma precisa un Real decreto, porque exige la reforma del reglamento vigente, y seguimos y hemos de seguir trabajándola, como han visto y verán nuestros lectores.

La segunda era mucho más fácil, porque sólo exigía una determinación de la Subsecretaría.

Aclarada ya la Real orden de 28 de Noviembre de 1906, comentándola nosotros é insistiendo en lo de los tres años, decíamos en EL MAGISTERIO ESPAÑOL de 23 de Febrero lo que sigue:

«Ahora lo que importa es que las vacantes del concurso de traslado, las que no han sido solicitadas por nadie, se incluyan en el inmediato concurso de ascenso.

Hemos hablado ya de este asunto con personas constituídas en autoridad, que han de intervenir en su resolución, y las hemos convencido de la conveniencia y de la justicia de ello.

Hay algunas dificultades de trámite que esperamos sean resueltas por la misma Subsecretaría.»

La cuestión era de tantísima justicia, que nadie podía discutirla.

¿Por qué pudiéndose ahora anunciar las Escuelas, han de estar vacantes un año más, con daño de la enseñanza?

¿Por qué pudiendo ascender este año muchos Maestros, han de esperar un año más el ascenso?

Eso nos decíamos nosotros, y animados por la justicia de la causa insistimos en nuestras gestiones.

El día 6 del actual visitamos al Sr. Subsecretario, hombre amante de la enseñanza, que escucha á todos y que reúne, entre otras, dos condiciones excelentes, á saber: mucha ilustración y mucha actividad.

El Sr. Silió mostró gran interés en el asunto, y pidió á nuestro Director nota precisa para resolver en seguida.

El día 7, nuestro Director escribió al señor Silió, las siguientes carta y nota:

«Ilmo. Sr. D. César Silió.

Mi distinguido amigo: Tengo el mayor gusto en remitir á usted la nota prometida sobre inclusión en el próximo concurso de ascenso de las muchísimas Escuelas no solicitadas en el de traslado.

Como le he manifestado de palabra, trátase de un asunto urgente, justo y del mayor interés para la enseñanza.

Es urgente, porque en este mes debe hacerse el anuncio, y si ha de llegar á tiempo, es preciso no demorar la circular á los Rectores.

De que es justo y beneficioso para la enseñanza, nada he de decirle, pues hemos convenido en ello al exponerle yo la cuestión de palabra.

Perdone la molestia, le anticipa las gracias y se repite á sus órdenes su afectísimo seguro servidor q. l. b. l. m.,

VICTORIANO F. ASCARZA.»

\* \* \*

### Nota remitida al Ilmo. Sr. Subsecretario.

«Según resulta de las propuestas del concurso de traslado publicadas en la *Gaceta*, gran número de Escuelas quedarán sin proveer por no haberlas solicitado nadie.

»Esas Escuelas deben proveerse en concurso de ascenso que, según Reglamento, ha de anunciarse en este mes.

»Si se espera á la resolución definitiva del concurso de traslado, como es costumbre, el anuncio de esas vacantes no podrá hacerse hasta Marzo de 1908.

»Resultará, pues, que por una práctica administrativa, que ningún reglamento prescribe, esas Escuelas van á estar vacantes un año más de lo que hace falta.

»Para evitar este daño basta una circular á los Rectores ordenándoles que *las Escuelas anunciadas, que no hayan sido solicitadas por nadie, se declaren vacantes y consumido el turno, desde luego, sin esperar la resolución definitiva del concurso.*

»En ello no hay ningún inconveniente legal, y, en cambio, con ello se hará un bien á la enseñanza. Se desea del señor Subsecretario una resolución en el sentido expresado.»

Como consecuencia de todo esto, se ha dictado la circular de la Subsecretaría que publicamos en la *Sección oficial* del periódico.

Nos complacemos en aplaudir al Sr. Silió por su actividad, por su amor á la enseñanza, por su afán de corregir lo que encuentra defectuoso.

Ha demostrado una vez más que atiende toda indicación que resulta justa y beneficiosa para la enseñanza.

Si continúa escuchando con esa solicitud todas las indicaciones de los Maestros y de la Prensa profesional, especialmente las que se inspiren en intereses generales — y nosotros no podemos dudarlo, ni lo dudamos — hará, seguramente, muchas cosas dignas de aplauso.

300 páginas. 002 PESTAS

Peticiones muy justas. El *Clamor del Magisterio*, de Barcelona, publica una razonada instancia pidiendo al Ministro las siguientes reformas:

1.º Que el nombramiento de Maestros interinos sea en lo sucesivo de la competencia de los Rectorados, extendiéndolo, de ser necesario, á las Juntas provinciales para las Escuelas de categoría mínima.

2.º Que se trasladen á provincias los actos de oposición á Escuelas de todas las clases y categorías.

3.º Que los tribunales de oposición se formen con elementos propios de la carrera de Maestro, mediante turnos establecidos por disposiciones derogadas.

4.º Que se suprima inmediatamente la legislación especial para la provisión de Escuelas de Madrid y Barcelona, con la derogación de los artículos 21 y 22 del Real decreto de 24 de Octubre de 1902.»

La instancia está destinada á ser firmada y apoyada por el «bloque» de periódicos de provincias. Aunque así sea, nosotros encontramos esas peticiones tan justas y razonadas, que las aplaudimos y las hacemos nuestras. Si la adhesión de EL MAGISTERIO ESPAÑOL puede ser admitida, cuenten con ella *El Clamor del Magisterio*, *El Magisterio Aragonés*, *El Faro del Magisterio* y demás colegas que forman el «bloque». Si no puede ser admitida defenderemos las reformas por nuestra cuenta formando en «las guerrillas».

En la defensa de lo que juzgamos conveniente y justo para la enseñanza y para el Magisterio, procuramos siempre proceder con toda imparcialidad y olvidar todo exclusivismo. Y debemos declarar además, que anhelamos extraordinariamente la unión íntima de toda la Prensa profesional; y ya que en Madrid no parece esto realizable por ahora—y no por culpa nuestra,—nos agrada la formación de un formidable bloque con toda la de provincias.

Dos hombres de fe. Hemos recibido la visita de dos queridos compañeros, los Sres. Martorell y Noguerras—á quien solo conocíamos por cartas—Maestros de la provincia de Lérida, que han venido á gestionar la reforma de la provisión de Escuelas para que la tercera parte de las vacantes de 825 pesetas, se den al ascenso entre Maestros de 625 pesetas con oposiciones aprobadas. Los señores Noguerras y Martorell, nos han demostrado, en su breve estancia, ser compañeros de ilustración, de fe y de entusiasmo.

¡Así se trabaja por la clase! Nuestro Director, Sr. Fernández Ascarza, accediendo gustoso á los requerimientos de los citados compañeros, ha tenido una verdadera honra en presentarlos á los Sres. Ministro de Instrucción pública, Subsecretario y Jefe de la Sección y Negociado correspondientes. Por todas las autoridades fueron acogidos con extrema afabilidad, escuchando palabras muy expresivas, especialmente del Sr. Ministro.

Sobre inspección. Con mucho gusto contestaremos á lo que nuestro querido colega *El Magisterio Aragonés* nos pregunta: Queremos una inspección pedagógica formada por Inspectores que hayan pasado sucesivamente por las Escuelas públicas, para que tengan cultura y experiencia, y queremos que sea tan numerosa como es preciso para visitar todas las Escuelas dos veces al año, por lo menos, según hemos consignado terminantemente en el folleto y en la instancia sobre Juntas locales. No podemos aceptar la idea de un Inspector por cada dos partidos judiciales, porque hemos hecho de esto privadamente un estudio muy detenido, y sabemos que hay partidos con cerca de 200 Escuelas muy diseminadas, y otros, en cambio, con 17 Escuelas en tres ó cuatro poblaciones; hay que ir á la formación de distritos esco-

lares, que tengan próximamente de 50 ó 60 Escuelas, á cargo de un Inspector con las condiciones mencionadas. No creemos práctico ni prudente licenciar en masa á todos los actuales Inspectores. En una organización general cabe darles medios y plazo de que justifiquen su competencia. De todas suertes, después de leer lo que dice *El Magisterio Aragonés*, creemos que si discutieramos el asunto estaríamos de acuerdo en todo lo fundamental, para pedir una reforma razonada de la inspección. Como él, queremos Inspectores que sepan «lo que es el niño, el Maestro, la Escuela» y los pueblos —añadimos nosotros— y esto no puede saberse bien sin haber enseñado niños, sin haber sido Maestro y sin haber desempeñado Escuelas. ¿Está conforme el colega?

### Un inspector digno.

Cuando el Sr. Serrano fué nombrado inspector de León no sabíamos que dicho Señor existiese en el mundo, pero sabíamos que en aquella provincia ocurrían abusos escandalosos.

Después supimos que el Sr. Serrano —á quien seguimos sin conocer— se esforzaba en cumplir con su deber, en corregir esos abusos, y en moralizar lo que estaba desmoralizado.

Con gran sorpresa vimos después que era combatido y vilipendiado por algunos elementos, y que alguna revista de Madrid secundaba esos manejos y hasta pretendía complicarnos en ellos.

Hemos procurado enterarnos y resulta confirmado cuanto nos había dicho y escrito; es decir, que se trata de un Inspector dignísimo, digno de todo aplauso y de recompensa por las autoridades. Si alguien lo duda lea este documento oficial:

Hay un sello que dice: 12.<sup>a</sup> clase, 10 céntimos.  
 =A 8008708. D. Miguel Bravo Guarida, Secretario de la Junta Provincial de Instrucción pública y Bellas Artes de León.—Certifico que en el acta de la sesión celebrada por esta Junta el día 30 de Enero de 1907, aprobada en la sesión de 27 de Febrero próximo pasado, aparece un particular que, copiado á la letra, dice lo siguiente:—También manifestó el Sr. Presidente el profundo sentimiento con que se ha visto por la Junta el trasla-

do á Cádiz del Sr. Inspector de primera enseñanza de esta provincia, D. Sebastián Serrano, dignísimo funcionario, cuyas grandes dotes de celo é inteligencia, exquisita probidad, entusiasmo por la enseñanza y decidido espíritu de protección á los señores Maestros, defensa de sus intereses y perseverancia en corregir algunos abusos que perjudicaban á la clase, fueron calurosamente ensalzados por el Sr. Presidente, manifestando su deseo de que constase en el acta el sentimiento con que la Junta se ve privada de tan ilustrado y querido compañero, honra de los Inspectores de primera enseñanza, que en los pocos meses que ejerció su cargo en esta provincia, demostró un desinterés, un celo y una inteligencia poco comunes, así como tal espíritu de justicia y rectitud al corregir antiguos abusos y tan laudables iniciativas, que de haber continuado en esta provincia algunos años hubiese logrado grandes adelantos y positivas mejoras en beneficio de la instrucción primaria y de los señores Maestros.—En este mismo sentido y ponderando también con grandes elogios las dotes del ex inspector de esta provincia Sr. Serrano, expresáronse, después del Presidente, los demás señores vocales, quienes como el Sr. Argüello manifestó, además, haber recibido cariñosa carta de despedida del citado funcionario, abudando todos en las ideas por el Sr. Presidente expuestas y haciendo en breve síntesis la historia administrativa del citado Inspector, durante su estancia en esta provincia, quien visitó las Escuelas de la capital de largos años no visitadas, consiguiendo para algunas, importantes mejoras; recorrió todos los Colegios privados establecidos en la ciudad, obligando á varios á mejorar notablemente sus condiciones higiénicas y pedagógicas, visitó muchas Escuelas de la provincia, todo á costa de su peculio particular é imponiéndose graves sacrificios por causa del tiempo y las condiciones de los viajes, y dirigiendo, en fin, muy laudables órdenes á los Habilitados en pro de los Maestros, á quienes guardó siempre las consideraciones propias de un amigo.  
 =La Junta, pues, acuerda consignar la satisfacción con que vió cuantas gestiones llevó á cabo en esta Inspección el caballero Sr. Serrano, lamentar que su traslado prive á la Junta de tan recto, inteligente y celoso vocal, y la esperanza de que el sucesor que tenga en ésta provincia el señor Serrano, continúe con tanto acierto y tan de acuerdo con la Junta la gestión por él iniciada en sus frecuentes visitas á las Escuelas, en sus informes, en su desinterés y en su verdadero cariño para los señores Maestros que cumplen con su deber y de quienes fué más que un jefe, un amigo, un conse-

jero leal y un constante protector.—Y para que conste donde convenga, expido la presente, sellada con el de esta Junta y visada por el señor Gobernador civil, Presidente de la misma, en León á seis de Marzo de mil novecientos siete.—*Miguel Bravo*, rubricado.—V.º B.º—El Gobernador Presidente, *José Varela*.—Rubricado.—Hay un sello que dice: Junta provincial de Instrucción pública de León.—*Es copia.*»

Sr. Ministro: pedimos que se haga justicia estricta, que se averiguen esos «antiguos abusos», que se castiguen si lo merecen, y sobre todo, que se pongan los medios para evitar que esos abusos corregidos se reproduzcan.

---

## Sociedad Española de Pedagogía.

---

### La enseñanza del idioma

La enseñanza de la lengua patria, especialmente en lo que se refiere á la lectura y á la escritura, que son sus principales ramas, presenta grandísimas dificultades; tan grandes, que sólo pueden compararse con la misma utilidad de estos conocimientos; y sabido es que por ellos se inicia el niño en el estudio, por ellos entra en la vida escolar. Por eso importa mucho al Maestro elegir un buen método para esta importantísima enseñanza: un método que sea *fácil para los niños*, interesante y progresivo; *fácil para quien enseña*, y por lo tanto, sencillo y breve, y que sea al mismo tiempo acomodado á las leyes psicológicas del niño, y á la naturaleza de la materia enseñada.

Todas las materias del programa escolar son relativamente fáciles para el Maestro, cuando los niños saben leer y escribir, aunque sea incorrectamente; pero ¡qué trabajos, cuánta paciencia, qué series de combinaciones y de ingeniosos procedimientos tiene que discurrir y apurar, desde que el niño empieza a conocer las letras, hasta que sabe leer con naturalidad, sentido y expresión! No hay en la Escuela ningún trabajo comparable con el de enseñar á leer:

es más, toda la labor escolar de las demás materias, Geografía, Historias, Ciencias, que tanto lucen, y en ocasiones tanto engañan á las personas poco versadas en asuntos pedagógicos, no tienen tanto mérito como el haber puesto á un niño en condiciones de hacer una lectura corriente. A cambio de enseñar á leer, bien pueden darse todas las demás enseñanzas de la Escuela.

Como las dificultades de la enseñanza de la lectura y de la escritura son tan grandes, y estas disciplinas forman parte de las materias de enseñanza desde que existen Escuelas, no hay que decir que han sido muchos los esfuerzos y tentativas para idear métodos convenientes; que la pedagogía menciona muchísimos de estos ensayos, á menudo ingeniosos y siempre interesantes; que la mayor parte de los métodos y procedimientos recibidos con grande entusiasmo en un principio, han sido más tarde desechados al pasar por la piedra de toque de la experiencia, la cual, en materia de métodos de lectura, ha venido á demostrar que no hay otro mejor que el método de repetición y de paciencia, el método «machaca».

No puede negarse, sin embargo, que hay Maestros tal vez en Escuelas de corta dotación, que tienen especial habilidad para vencer en poco tiempo las dificultades del maravilloso arte de la lectura. ¿Qué medios emplean? Eso es lo que muchas veces nos han preguntado Maestros jóvenes llenos de fe y entusiasmo, que al ponerse por vez primera al frente de una Escuela han encontrado en esta enseñanza obstáculos insuperables, que les han descorazonado y entristecido.

El modo de vencer los obstáculos en los primeros pasos de la lectura pueden decirlo los Maestros prácticos y experimentados, los que han enseñado á leer á varias generaciones, los que al tropezar con las dificultades han meditado largos días, años en-

teros, para encontrar el modo de vencerlas en el tiempo más breve y con el menor esfuerzo. ¿Nos negarán su auxilio estos ilustres veteranos de la enseñanza, que así pueden hallarse al frente de las Escuelas de grandes urbes, como en las de miserables aldeas? A todos los Maestros prácticos acudimos, y de todos esperamos un consejo, una enseñanza, que los demás Maestros y particularmente los jóvenes recibiremos con amor y agradeceremos con toda el alma.

La *Sociedad Española de Pedagogía*, deseosa de facilitar á los Maestros la obra de la Escuela y de coadyuvar en lo posible á la cultura patria, quiere hacer notar públicamente cuanto ha sido el celo, el ingenio, la inventiva de los Maestros españoles, que han ensayado y publicado infinidad de métodos para enseñar á leer en poco tiempo; quiere establecer una estrecha comunión de ideas sobre este punto entre los Maestros viejos y jóvenes, entre los de las ciudades y los de los campos, todos igualmente hábiles, igualmente dignos, para que lo bueno resplandezca y sea conocido y alabado; quiere, en fin, abrir una amplia información demandando á sus socios de larga experiencia una sencilla contestación á estas preguntas:

1.<sup>a</sup> ¿Qué método de lectura le ha dado mejores resultados en el conocimiento de las letras y formación de sílabas y palabras? ¿En qué consiste este método?

2.<sup>a</sup> ¿Cuáles han sido las mayores dificultades que ha encontrado hasta llegar á la lectura corriente? ¿Cómo las ha vencido?

3.<sup>a</sup> ¿Ha obtenido buen resultado haciendo simultánea la enseñanza de la lectura, de la escritura y de la gramática en su Escuela?

4.<sup>a</sup> ¿Conoce ó ha empleado algún método y procedimiento especial—suyo ó ajeno—para la enseñanza de la lectura; que merezca darse á conocer por sus buenas condiciones? Describalo.

La *Sociedad Española de Pedagogía* desea que sus socios respondan á estas preguntas con sentido verdaderamente práctico, con expresiones claras y sencillas y condensando sus razones todo lo posible para que puedan ser leídas y estimadas más fácilmente.

Los trabajos serán admitidos hasta fin de Abril; se nombrará una Comisión que los examine y extraiga lo más original, interesante y útil, y se publicarán con la firma de sus autores en EL MAGISTERIO ESPAÑOL ó en un folleto, todos aquellos que por sus méritos especiales se consideren dignos de ser conocidos por los demás Maestros.

Madrid 17 de Marzo de 1907.—El Ponente, *Ezequiel Solana*, Presidente de la Sección didáctico pedagógica.

(Esta moción fué aprobada por la *Sociedad Española de Pedagogía* en la sesión del 17 de Marzo, acordándose su publicación.)

---

## REVISTA DE LA PRENSA

---

*El Noticiero Gallego*, de Pontevedra, publica la instancia que la *Sociedad Española de Pedagogía* ha presentado al Ministro de Instrucción pública pidiendo la modificación de las Juntas locales.

*El Magisterio Canario* se felicita de que, por fin, el Rector de la Universidad de Sevilla haya anunciado las Escuelas vacantes de oposición en la provincia de Canarias, para celebrarse los ejercicios en La Laguna (Tenerife). Era cosa de justicia.

*La Información*, de Sevilla, publica las conclusiones de la circular que referente á «Organización escolar graduada», ha publicado la *Sociedad Española de Pedagogía*. También da cuenta de la visita que la Sociedad referida ha hecho al Ministro pidiendo la modificación de las Juntas locales.

*La Educación*, de Cáceres, pide á los compañeros, los Maestros de la provincia, datos concretos sobre el funcionamiento de las clases de adultos, para hacer un estudio sintético y mostrar con pruebas fehacientes lo que el Maestro trabaja en pro de la cultura popular y lo mal que es secundado por los llamados á recoger más beneficios.

## Sección oficial.

**De pésame.** Ha fallecido en Madrid, nuestro apreciable profesor de las Escuelas públicas, D. Manuel Polo de la Transfiguración.

Era el Sr. Polo hombre de grande actividad, claro entendimiento y mucha cultura. Desde muy joven empezó á distinguirse entre los Maestros de talento.

Dios haya acogido su alma en el seno de los justos y dé á su familia resignación y consuelo.

### Crónica de oposiciones.

Valladolid.—Han terminado las oposiciones á Escuelas de niños vacantes en este distrito, obteniendo plaza los opositores siguientes:

Núm. 1, D. Luis Alonso Vázquez; 2, D. José Fernández Velasco; 3, D. Octavio Martín Hernández; 4, D. Víctor Pérez Martínez; 5, D. Rafael González González; 6, D. Juan Plaza Media-villa; 7, D. Teófilo González Rojo; 8, D. Raimundo Villanueva Freise; 9, D. Dióscoro Galindo González; 10, D. Rafael Eguiluz Victoriano.

### Asociaciones de Maestros

Molina de Aragón.—Para tratar asuntos de vital interés, afectos á esta Asociación, se convoca á reunión general para el día 1.º del próximo Abril, y hora de las once de su mañana, á todos los señores Maestros de ambos sexos con ejercicio y sin él, cuyo acto tendrá lugar en el local-escuela pública de niños de dicha ciudad como cabeza de partido; advirtiéndole, que los que no respondan al llamamiento de esta Presidencia, quedarán incurso en la multa que determina el Reglamento (siempre que figuren como socios) por el cual se rige esta Asociación.—Castilnuevo 19 de Marzo de 1907.—El Presidente, *Rodolfo Terrón*.—El Secretario, *Benito Rubio Trillo*.

*EL MAGISTERIO ESPAÑOL se publica todos los Miércoles y Sábados. Precios de suscripción: 12 pesetas al año, 6 pesetas semestre.—La correspondencia y libranzas al Director.—Reina, núm. 8 á Madrid.—Apartado núm. 131.*

**Indice de la Gaceta.** 21 Marzo.—Reales órdenes dando las gracias á D. Tomás Povedano por su donativo al Archivo general de Indias de una copia al óleo, de la que es autor, del retrato original de D. Pedro de Alvarado; y á D. Carlos de Cardona, como representante de la Compañía de Navegación de Brema Lloyd Norte Alemán, por su donativo de 46 ejemplares del Mapamundi editado por dicha Compañía.

*Universidad Central.*—Nombrando alumno interino del Hospital Clínico de la Facultad de Medicina de esta Universidad á D. Eduardo Pina y Díaz.

—Concurso de ascenso para la provisión de las plazas vacantes de Maestros y Auxiliares en las Escuelas de primera enseñanza que se expresan.

22 *idem.*—Reales órdenes nombrando Profesores de Institutos á los señores que se expresan.

*Subsecretaría.*—Nombrando Profesor de Gimnástica del Instituto de Ciudad Real á D. Venancio Ruiz Romero.

Nombramiento del Tribunal de oposiciones á la Cátedra de Química industrial inorgánica y Metalurgia, vacante en la Escuela Central de Ingenieros industriales.

23 *idem.*—Reales órdenes nombrando Profesores de Institutos á los señores que se expresan.

*Subsecretaría.*—Disponiendo que las Escuelas dotadas con más de 825 pesetas, sin llegar á 2.000, que no hayan sido solicitadas en el último concurso de traslado, se anuncien al de ascenso correspondiente al actual mes de Marzo.

24 *idem.*—Real orden nombrando Catedrático de Derecho internacional público y privado de la Facultad de Derecho de la Universidad de Salamanca á D. Gonzalo Fernández de Córdova y Morales.

*Subsecretaría.*—Rectificación al anuncio nombrando el Tribunal de oposiciones á la Cátedra de Acústica y Optica de la Universidad de Barcelona, publicado en la *Gaceta* del 26 de Enero último.

*Tribunal de oposiciones.*—Aspirantes admitidos á los ejercicios de oposición á la Cátedra de Derecho mercantil de España y de las principales naciones de Europa y América, vacante en la Universidad de Granada.

*Tribunal de oposiciones.*—Convocando á los opositores á la plaza de Ayudante de la Sección técnica, Aritmética y Geometría, de la Escuela elemental de Artes é Industrias de Málaga.

—Nota bibliográfica de una obra impresa en castellano en el extranjero, cuya introducción en España se solicita.

**Creación de Escuelas.** *Real orden de 20 de Febrero dando las gracias á D. Francisco Fernández Blanco por su patriótico desprendimiento creando y sosteniendo cuatro Escuelas en la provincia de León y una en la de Zamora.*

Vista la comunicación del Rectorado de la Universidad literaria de Oviedo manifestando los méritos contraídos por el Sr. D. Francisco Fernández Blanco en pro de la difusión de la enseñanza;

S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer que se den las gracias á dicho Sr. D. Francisco Fernández Blanco por su patriótico desprendimiento creando y sosteniendo cuatro Escuelas en la provincia de León y una en la de Zamora, y ordenar que se inserte esta Real orden en la *Gaceta*, á fin de que, al hacerse de este modo pública la satisfacción con que S. M. ha visto tan generosa conducta, sirva de estímulo á otras personas para realizar actos semejantes.

De Real orden lo comunico á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 20 de Febrero de 1907.—R. San Pedro.—Sr. Subsecretario de este Ministerio.

(*Gaceta* 19 Marzo.)

**Escuelas á concurso.** *Circular de la Subsecretaría, fecha 20 de Marzo, disponiendo que las Escuelas de 825 pesetas, sin llegar á 2.000, que no hayan sido solicitadas en el último concurso de traslado, se anuncien en el de ascenso correspondiente al mes de la fecha.*

A los Rectores de las Universidades:

A fin de proceder con la mayor rapidez á la provisión en propiedad de las Escuelas y Auxiliarias vacantes, evitando todo lo posible, en beneficio de la enseñanza, las interinidades, y para cumplimiento de lo dispuesto en el art. 21 del Reglamento de 14 de Septiembre de 1902 en cuanto se refiere á la provisión de las Escuelas dotadas con sueldo mayor de 825 pesetas, sin llegar á 2.000, esta Subsecretaría ha dispuesto que las plazas anunciadas al último concurso de traslado que no hayan sido solicitadas por ninguno de los aspirantes ni por los Maestros rehabilitados, en uso del derecho que les concede el art. 46 del mencionado Reglamento, se anuncien para su provisión en el concurso de ascenso correspondiente al presente

mes de Marzo, sin esperar la resolución del de traslado, que en la actualidad se está tramitando.

Madrid 20 de Marzo de 1907.—El Subsecretario,  
Silió.

(*Gaceta* 23 Marzo.)

### Tribunal de Cuentas del Reino.

*Tribunal de oposiciones á plazas de aspirantes.*

Debiendo proveerse por oposición en este Alto Cuerpo, con arreglo al art. 10 de su ley orgánica de 25 de Junio de 1870 y con sujeción á la Instrucción aprobada por Real orden de 22 de Febrero de 1884, publicada en la *Gaceta de Madrid* de 24 de Marzo siguiente, veintiuna plazas de Aspirantes de primera clase y las que vaquen hasta la terminación de los ejercicios, dotadas con el sueldo anual de 1.250 pesetas, se hace saber por medio del presente anuncio, en cumplimiento de lo que preceptúa el art. 37 del Reglamento de 28 de Noviembre de 1893.

*Condiciones que deben reunir los opositores.*

Tener diez y seis años de edad, sin pasar de veinticinco, y acreditar buena conducta moral.

*Ejercicios que han de verificarse.*

Uno teórico y otro práctico, debiendo tener lugar ambos por escrito y sobre las materias siguientes: escritura, ortografía y aritmética, incluso el sistema métrico decimal, y empleando en ellos una hora en junto.

*Advertencias.*

Los opositores presentarán, en unión de la cédula personal, las instancias en la Secretaría general del Tribunal de Cuentas del Reino y dirigirán las solicitudes, escritas por ellos, en la clase de papel correspondiente, según previene la citada Instrucción, al Excmo. Sr. Presidente de dicho Alto Cuerpo, y de la presentación de aquéllas, la referida Secretaría facultará á los solicitantes el correspondiente recibo, siendo el plazo de presentación el de treinta días, á contar desde el siguiente al de la inserción de esta convocatoria en la *Gaceta de Madrid*; debiendo acompañar los documentos que acrediten su aptitud y condiciones antes expresadas, así como los que justifiquen méritos especiales que se desee hacer constar.

El certificado de inscripción en el Registro civil, que ha de acompañarse, se presentará legalizado si procede de territorio de otra Audiencia que la de Madrid, y el referente á la buena conducta moral ha de ser expedido por la Autoridad competente del punto en que resida el interesado.

El Tribunal de oposiciones, en vista de dichas



solicitudes documentadas, acordará los opositores que deben ser admitidos á examen, cuya relación se fijará en los estrados del Tribunal de Cuentas por lo menos un día antes de empezar los ejercicios.

Madrid 12 de Marzo de 1907.—El Vocal Secretario, *Gabriel Utrilla y Moreno*.

(Gaceta 19 Marzo).

## PROPUESTAS

### CONCURSO ÚNICO DE SEPTIEMBRE DE 1906

**Provincia de Guadalajara.**—*Maestras con servicios en propiedad.*—Núm. 1, doña Silveria Blasco Iniguez, con 625 pesetas de sueldo y 15 años, 9 meses y 13 días de servicios, no se la propone para la Escuela de Tordesilos, por no corresponderle á su esposo D. Tomás López Andrés la de niños del mismo pueblo que también solicita; 2, Eladia Valentina Latorre y Alcalde, con 625, 14, 3, 24, para la de Medranda; 3, Felisa de Medina Pérez, con 625, 13, 1, 8, para la de Anguita; 4, Isidra Victoria Sáiz García, con 625, 11, 1, 10, para la de Campisábalos; 5, Encarnación Escobar Requejo, con 625, 7, 3, 23, para la de Sacedorbo; 6, Josefa Adrados Herrero, con 625, 3, 8, 8, para la de Arbeteta; 7, Emilia Martínez, con 625, 3, 7, 1, para una plaza en la provincia de Cuenca; 8, María Sáiz; 9, Carmen Rubio Carretero, con 625, 2, 2, 20, para la de Tordesilos; 10, María de los Desamparados Larraga, con 625, 1, 1, 14, para la de Traid; 11, Corpus Jesusa Martín Fuente, con 625; 1, 0, 1, para la de Orea; 12, Sinforosa de las Heras; 13, Raquel García; 14, Damiana Cuadrado Benito, con 500, 15, 3, 26, para la de Durón; 15, Ciriaca Martínez; 16, Isidora Luengo; 17, Josefa Martín; 18, Tomasa Alonso; 19, Eulogia Sanz; 20, Cecilia Martín; 21, Agustina Rodríguez; 22, Nicomedes Chana; 23, Bienvenida Villanueva; 24, Celestina Antonia Mendoza-Pozo; 25, Eulogia Santamera; 26, María Encarnación Sanz; 27, Constanza Martínez; 28, Francisca Muñoz; 29, Cecilia Taibo; 30, Manuela Rascón; 31, María de la Concepción Patiño; 32, Marcelina Bernal; la provisión de la plaza que solicita corresponde a Maestro; 33, Micaela Miguel Alonso, con 500, 6, 5, 1, para la de Embid; 34, Natividad Sáiz; 35, Ana Cerro; 36, Benedicta Pérez; 37, María Natividad Fernández; 38, Eulogia Herrera; 39, Bárbara Concepción Lozano; 40, Ambrosia Torija; 41, Angela del Amo; 42, Inocenta Teófila Romero; 43, Concepción Canseco; 44, Ana González; 45, Irene Roig Sanjuán, con 500, 4, 2, 22, para Cuenca; 46, Manuela Gilí; 47, Petra Valenciano; 48, Julia Esteban Heras; 49, Antonia Ascen-

sión Pérez Sanchas, con 500, 2, 11, 6, para la de Valsalobre; 50, Isabel Sirera Boix, con 500, 2, 10, 3, para la de Casas de San Galindo; 51, María Teresa Valverde Rubio con 500, 2, 9, 16, para la de Cercadillo; 52, María Dolores Nevol; 53, Aleja Navas; 54, María del Pilar Latorre; 55, Dolores Ferrer; 56, María Aurora Frasset; 57, Petra Mateo Gómez; 58, Celsa Peña; 59, María Boigues; 60, María del Rosario Leiva; 61, Agueda Encinas Pascual, con 500, 1, 6, 5, para la de Valdesotos; 62, Justa Calvo; 63, Engracia Estévez Soria, con 500; 1, 5, 28, para la de Bujalcayado; 64, Pilar García; 65, Guadalupe Estringana; 66, Martina Martín Sáiz, con 500, 1, 0, 22, para la de Cubillas; 67, María de los Dolores Balaguer Picó, con 500, 0, 10, 15, para la de Cuenca; 68, Remedios Román Linares, con 500, 0, 10, 15, para la de Las Cabezas; 69, Juana Míguez; 70, Cipriana Sánchez; 71, Gumerinda Martínez; 72, Francisca Ferrer Jimeno, con 500, 0, 6, 7, para Cuenca; 73, María de Frutos Rodríguez, con 500, 0, 5, 15, para la de Escalera; 74, Juana Hernangómez; 75, Juliana Arbós; 76, Manuela Traid; 77, Asunción Matarredona; 78, Catalina Llorens Gomis, con 500, 0, 4, 23, para Cuenca; 79, Remedios Condomina; 80, Carolina López; 81, Benita Ballesteros.

*Maestras con servicios como Auxiliares gratuitas.*—Núm. 82 doña Magdalena Sanchis; 83, Rosa Galán; 84, Albina San Máximo; 85, Sofía Gil; 86, Estefania Vega López, con 7 meses y 19 días de servicios, para Ciudad Real; 87, Matilde Melía; 88, Carmen Sentena; 89, María Clemente Latorre; 90, María Expectación Casaos.

*Maestras con servicios interinos.*—Núm. 91, doña Dominga Ibáñez; 92, María de las Huertas López; 93, Mercedes Bartolin; 94, Gregoria Romero; 95, Peliciana Arévalo; 96, Aurora Ojeda; 97, Elvira García; 98, Emilia Eloisa Latorre; 99, Ramona Garrido; 100, Basilia Santa Isabel Enebral; 101, Valentina Martínez; 102, María Soler; 103, Paula Sanz; 104, Mercedes Ferrer; 105, María Joaquina Martínez; 106, Josefa Freijó; 107, Casta Elvira García; 108, María Sánchez; 109, Ludivina Campo; 110, Josefa García; 111, Ambrosia Lopez; 112, Victoria Juárez; 113, Consuelo Gargallo; 114, Carmen de la Presilla; 115, Francisca Herránz; 116, Clotilde Laguna; 117, Ana Oriol; 118, Emilia Cornejo; 119, María de la O Ramona Baeza; 120, Angeles Nieto; 121, Dionisia Puente; 122, Ricarda Sánchez; 123, Francisca de Frutos; 124, Manuela Ortega; 125, Perfecta Centenera; 126, Juana Alcánara; 127, Josefa Martín; 128, Genoveva Ferreres; 129, María Segura; 130, Francisca Zabía; 131, Margarita Cantó; 132, Petra Fernández; 133,

Modesta Bernuz; 134, Justa Martínez; 135, Amalia Chiquillo; 136, Antonia Conesa; 137, Gloria Moreno; 138, Julia Bouza; 139, Isabel Latorre; 140, Leonarda San Juan Barbero; 141, María Patrocínio Gómez; 142, Manuela Ferrer; 143, Jacinta Torija; 144, Eustasia Montoya; 145, María Angeles Aragón; 146, Tomasa García; 147, María del Prado Corral; 148, María de la Paz Cristóbal Pedrazuela; 149, Adelina Castillo; 150, María Martínez; 151, María del Cueto; 152, Dominga Vindel; 153, Juana Soledad Moya; 154, Lidia de Luis Villaverde; 155, Patricia Manzaneque; 156, Presentación Porrres; 157, Eusebia Labrador; 158, Bernardina Jordra; 159, Julia Calvete; 160, Inocenta Consuelo Villalvilla; 161, Luisa Heredero; 162, Serafina Albaiges; 163, Laureana Tejero; 164, María del Carmen Díaz.

*Maestra sin ninguna clase de servicios.*—Número 165, doña María de la O Sofía Pérez.

*Aspirantes excluidas.*—Doña Ignacia Pérez, excluida por no dirigir su instancia en el papel del timbre correspondiente para producir efectos legales; Antera Martín, por igual motivo; Carmen Mantecón, por igual motivo; Mariana Uriel, por igual motivo; María Díez, por no estar dirigida su instancia al Rectorado del Distrito Universitario Central; Paulina Recio, por inexactitud en su hoja de servicios; Leonor Martínez, por no acreditar que posee título profesional, ni acompañar justificante de su conducta, hallándose fuera del servicio activo de la enseñanza.

Lo que en cumplimiento del art. 39 del Reglamento de 14 de Septiembre de 1902 y del art. 2.º del Real decreto de 4 de Abril de 1903, se publica para conocimiento de las interesadas, las cuales podrán presentar en este Rectorado las reclamaciones que estimen oportunas, dentro del plazo de quince días, á contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, después de cuyo término no se admitirá ninguna.

Madrid 9 de Marzo de 1907.—El Rector, *R. Conde*.  
(*B. O.* 14 Marzo).

**Provincia de León.—Maestras.**—Doña Mariana García Merino, con 625 pesetas de sueldo y 23 años, 10 meses y 14 días de servicios en propiedad, para Joarilla; Domitila Robles Castañón, con 625, 17, 6, 4, para Vegas del Condado; Balbina Valtuille, con 625, 16, 0, 3, para San Román de la Vega; Marta Ordás Astorgano, con 625, 14, 11, 17, para Valsemana.

Doña Julia Rodríguez Llorbe, con 625 pesetas de sueldo, 13 años, 8 meses y 18 días de servicios,

para Ferral; Rosa F. Garrote Coscarón, con 500 10, 5, 4, para Zotes del Páramo; Eulalia González de la Vega, con 625, 9, 11, 9, para Lucillo; Manuela Gallego Rodríguez, con 625, 9, 1, 2, para Matadeón; Mauricia Toledo Fernández, con 625, 7, 6, 3, para Villaestrigo; María Ramírez Diéguez, con 500, 16, 0, 6, para Peranzáñez.

Andrea Alonso Vaquero, con 500 y 15, 1, 3, para Herrerías; Rogelia Cano Rivas, con 500 y 13, 6, 29, para La Faba; Bernarda Dueñas Coco, con 500 y 13, 6, 21, para Borrenes; María de los Dolores González, con 500 y 11, 2, 27, para Villaverde de la Cuerna; María C. Villa Baltrán, con 500 y 9, 1, 1, para La Ercina; María C. de Prada González, con 500 y 9, 0, 25, para Sorribas; María Barrientos González, con 500 y 8, 7, 26, para Viloría; Avelina Díez Fernández; con 500 y 5, 7, 10, para Gallegos; María Rosa Porto; con 500 y 6, 5, 6, para Palanquinos; Manuela Rodríguez Marcos, con 500 y 6, 4, 26, para Fogedo; Francisca Fernández Ordoña, con 500 y 4, 10, 4, para Antoñán; (propuestas en Oviedo, debe establecer preferencia); Bernarda Cigales, con 500 y 3, 9, 24, para Escaro.

Doña Benéfrida Rodríguez Canseco, con 500 pesetas de sueldo, 3 años, 3 meses y 2 días de servicio, para la Veguilla; Eladia Repila Cruz, con 500, 3, 1, 26, para Ricseco de Tapia; Emilia Mata Sacristán, con 500, 2, 10, 3, para Pobladura de Bernesga; Herminia Rubio Rubio, con 500, 4, 5, en propiedad, para Villar de Omaña; Catalina González González, con 500, 2, 4, 0, para Sotillos y Olleros; Felisa Carral Calleja, con 500, 2, 0, 7, para Los Barrios de Luna; Enedina Fuentes Carrión, con 500, 1, 11, 0.

Doña Manuela Alonso Villamandos, con 500 pesetas de sueldo y 0 años, 11 meses y 17 días de servicios, para Quintanilla de los Oteros; Julia Pérez del Olmo, con 500, 0, 11, 4, para Cármenes; Ramona Hernández Madrigal, con 500, 0, 9, 26, para Torre de Babia; María Piedad de Dios Hidalgo, con 500, 0, 6, 7, para los Rabonoles; Alberta Novo Rodríguez, con 500, 0, 6, 0, para Banecidas; Cecilia López Gallego, con 500, 0, 5, 19, para Viadangos; Rosa Cuadrado, con 500, 0, 5, 14, para San Martín de la Cueva; Tomasa Miguel Magdaleno, con 312,50, 1, 11, 23, para Peñalba de Cilleros; Eduvigis Robles, con 500, 2, 3, 28, para Millaró; Carmen Sirera Giner, con 0, 8, 16, para Salentinos; Josefa Rubio Montes, con 0, 2, 7, para Sotillo de Cabrera; Mercedes Bertoldín Peña, con 5, 8, 2 de servicios interinos, para San Justo de Cabanillas.

Eladia Lucila Conde, con 5, 2, 26, para Balbuena; Bonifacia Vélez Pérez, con 4, 8, 14, para Rodillazo; María Soler Aragón, con 3, 11, 7, para

Doladilla; Emilia Rodríguez Molinero, con 3, 10, 7, para Corrales; Francisca Bernal Bruno, con 3, 9, 19, para Suárbol; Emilia Ruiz Morales, con 3, 8, 4, para Tejeira; Aurea Benita, González, con 3, 7, 28, para Guimara.

**Maestros.**—Don Pedro Díez García, con 625 pesetas de sueldo mayor disfrutado y 28 años, 6 meses y 14 días de servicios en propiedad: propuesto para Mataluenga; Juan Alonso Amez, con 625 y 23, 1, 2, para San Millán de los Caballeros; Evaristo Crespo Crespo, con 625 y 22, 3, 3, para Brazuelo.

D. Elías Fernández González, con 625 pesetas de sueldo, 19 años, 10 meses y 20 días de servicios, para Santiago Millas; Mauricio de la Vega Fernández, con 500, 15, 9, 19, para Castrofuentes; Juan Bautista Sánchez, con 625, 15, 5, 3, para Vega de Valcárce; Agapito Rubio Rubio, con 625, 15, 4, 14, para Villaverde de Omaña; Venancio Alvarez de la Varga, con 625, 13, 2, 4, para Villazanzo; Marcelo Fernández González, con 625, 12, 4, 1, para Azadón; Segundo Lorenzo Alvarez, con 625, 10, 11, 1, para Carucedo; José Rubín Rodríguez, con 625, 8, 4, 21, para Matadeón.

D. Ulpiano Domínguez García, con 625 pesetas de sueldo y 6 años, 3 meses y 13 días de servicios, para Villafeliz; Silvestre Cabero Alvarez, con 625, 6, 3, 1, para Santibáñez de la Isla; Urbano Martínez, con 500, 21, 0, 10, para Ocencia; Vicente Santa Marta, con 500, 20, 3, 4, para Santa Cristina de Valmadrigal; Restituto Blanco Pastor, con 500, 20, 1, 2, para Barrios de Nístoso; Isidoro Santos Gago, con 500, 17, 6, 23, para San Pedro de Valderaduey; Feliciano Rey García, con 500, 15, 5, 1, para Benamariel; Francisco Calvo Tomé, con 500, 13, 4, 7, para San Pedro de las Dueñas; Claudio Alvarez Alvarez, con 500, 9, 4, 6, para Milladecanes.

D. Maximino Menéndez García, con 500 y 8, 11, 8, para Almazcara; José Gutiérrez Bardón, con 500, y 7, 6, 16, para Miñambres; Lamberto Rodríguez Díez, con 500 y 4, 8, 16, para Santas Martas; Ignacio Dolsé González, con 500 y 4, 3, 3, para San Pedro Castañero; Zacarías Blanco, con 500 y 3, 5, 2, para Lodares, (propuesto en Oviedo: debe establecer preferencia); Jesús del Palacio Morales, con 500 y 2, 5, 3, para Reliegos; Gil Blanco Caza-po, con 500 y 1, 9, 28 para Villagatón; Emilio de Lera García, con 500 y 1, 6, 6, para Alcuetas; Nemesio Felipe Alonso, con 500 y 1, 6, 6, para Tabladillo; Benjamín de la Fuente, con 500 y 1, 4, 27, para Fafilas; Aurelio Álvarez García, con 500, y 0, 11, 23, para Veranienza.

D. José Aboy Hernández, con 500 pesetas de

sueldo y 0 años, 11 meses y 21 de servicios, para La Vecilla; Francisco Marcos Delgado, con 500, 0, 11, 21, para San Pedro de Bercianos; Nemesio Roldán Cepeda, con 500, 0, 5, 24, para Corcos; Laureano Otero Gutiérrez, con 500, 0, 5, 13, para Santiago del Molinillo; Ricardo Mallo Bardón, con 500, 0, 5, 2, para Trascastro de Luna; Ramón Esparza Aldaya, con 500, 0, 4, 24, para Boisán; Máximo Núñez Sandín, con 500, 0, 3, 26, para La Utrera; Celestino Marabo Ballesteros, con 506, 0, 3, 7, para Villavente; Arsenio Vega Ferrero, con 500, 0, 3, 7, para Campañana; Federico Milella Peinado, con 500, 0, 3, 0, para Valporquero; Manuel de la Torre García, con 500, 0, 1, 3, para Vega de los Árboles.

D. Jenaro Herrero Riero, con 500 pesetas de sueldo, 0 años, 1 mes y 11 días de servicios, para Remolina; Victoriano Fernández, con 500, 8, 11, 14, para La Braña; Isaac Fernández Muñoz, con 500, 5, 1, 16, para Los Barrios de Gordón; Antonio Llamazares Puente, con 500, 21, 9, 22, para Saceda; Esteban Verduras Robles, con 500, 7, 6, 27, para Manrubio; Manuel Alvarez Ramos, con 500, 7, 5, 23, para Quintanilla y Ambasaguas; Juan Manuel Ordóñez, con 500, 6, 11, 29, para Villar de Acero.

## VACANTES. ~ ~ ~

### CONCURSO DE ASCENSO

#### Universidad Central.

Conforme á lo dispuesto en el art. 49 del Reglamento de 14 de Septiembre de 1902, se proveerán por *concurso de ascenso* las plazas vacantes de Maestros y Auxiliares en las Escuelas de primera enseñanza que á continuación se expresan, y que han correspondido al referido turno, según los datos remitidos por las respectivas dependencias de este distrito Universitario.

**De niños.**—Madrid: dos plazas de Maestro elemental, con 2.750 pesetas; tres Auxiliares elementales, con 1.650.

Ciudad Real: Almadén, una plaza de Maestro elemental, con 1.100 pesetas; Torrenueva, una ídem ídem, con íd.; Argamasilla de Alba, una ídem ídem, con íd.

Cuenca: San Clemente, una plaza de Maestro elemental, con 1.100 pesetas; Cuenca, una Auxiliaría de la graduada superior, con 1.100.

Guadalajara: una plaza de Maestro elemental, con 1.375 pesetas.

Toledo: Santa Cruz de la Zarza, una plaza de Maestro elemental, con 1.100 pesetas; Urda, una ídem ídem, con íd.; Villacañas, una ídem ídem, con íd.; Yébenes, una ídem ídem, con íd.; Villanueva de Al-

cardete, una id. id., con id.; Corral de Almeguer, dos id. id., con id.; Menasalvas, una id. id., con idem; Navalucillos, una id. id., con id.

*De niñas.*—Madrid: dos plazas de Maestra elemental, con 2.750 pesetas.

Ciudad Real: Miguelturra, una plaza de Maestra elemental con 1.100 pesetas; Moral de Calatrava, una id. id., con id.; La Solana, una id. id., con idem; Valdepeñas, una Auxiliaría elemental, con 1.100 pesetas.

Cuenca: una plaza de Maestra elemental con 1.100 pesetas.

Toledo: una plaza de Regente de la graduada superior, con 1.900 pesetas; Carpio de Tajo, una de Maestra elemental, con 1.100 pesetas; Templeque, una id. id., con id.; Lillo, una id. id., con id.; Navalucillos, una id. id., con id.

*De párvulos.*—Madrid: Alcalá de Henares, una plaza de Maestra elemental, con 1.100 pesetas; Getafe, una id. id., con id.

Podrán aspirar á dichas plazas los Maestros y Maestras que reúnan las condiciones señaladas en el art. 48 del Reglamento de 14 de Septiembre de 1902, no exigiendo los tres años que éste fija si acreditan encontrarse en el caso que cita la disposición segunda de la Real orden de 27 de Abril de 1905.

Las circunstancias de preferencia en este concurso serán las siguientes: para las Escuelas y Auxiliares de Madrid, las marcadas en el art. 21 del Real decreto de 24 de Octubre de 1902, y para las demás vacantes, las señaladas respecto al concurso de ascenso en el art. 2.º del Real decreto de 4 de Abril de 1903.

Las solicitudes de admisión de los aspirantes deberán estar dirigidas al Rector de la Universidad Central, y se presentarán exhibiendo ó reseñando en el ingreso del escrito, si residen fuera, su cédula personal corriente, en el Negociado de primera enseñanza de la Secretaría general de la misma, de once á doce, dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, quedando cerrada la admisión el último de dichos días, á la citada hora.

Las solicitudes que no se presenten ó remitan directamente á esta Universidad, las que no resulten dirigidas al Rectorado y las que se reciban sin la reseña de la cédula conforme á instrucción, quedarán sin curso. Tampoco se tomarán en cuenta las que se reciban terminado el plazo que se señala, sin otra excepción que las dirigidas, según corresponde, cuando se justifique haberlas depo-

sitado en alguna Administración de Correos dentro del mismo.

En las peticiones de admisión al concurso los interesados expresarán taxativamente el orden de preferencia con que deseen obtener las vacantes comprendidas en este anuncio; además, los que acudan á igual clase de concurso en otros distritos universitarios deberán decir cuántas plazas en todos ellos soliciten y la preferencia con que las desean obtener.

A cada instancia se acompañará necesariamente la hoja de méritos y servicios del aspirante, cerrada y firmada por el mismo y certificada por el Jefe de la Sección de Instrucción pública ó por el Secretario de la Junta Municipal de Madrid, según donde esté sirviendo el aspirante, y visada por el Presidente, dentro del plazo de admisión, en la forma que determina el artículo 31 del Real decreto de 2 de Septiembre de 1902 y el art. 42 del Reglamento citado.

Con arreglo á lo prescrito en los artículos 1.º y 4.º del Real decreto de 31 de Julio de 1904, los que acudan al concurso no podrán hacer renuncia de sus pretensiones, estando obligados á aceptar el cargo para que se les nombre, y se declarará vacante la plaza que aparezca están sirviendo.

Madrid 20 de Marzo de 1907.—El Rector, *Rafael Conde*.

(*Gaceta* 21 de Marzo).

#### CONCURSO ÚNICO DE FEBRERO DE 1907

**Provincia de León.**—*Elementales de niños con 625 pesetas.*—Lucillo, Villarejo de Orbigo, Veguellina de Orbigo, Bercianos del Páramo, Villanueva de Jamuz, San Félix de Torío (Patronato), Riello, Torono, Geras, Quilós y Jésamo.

*Elementales de niñas con 625 pesetas.*—Urdiales del Páramo, Cuadros, Villadangos, Palacios del Sil, Buión, Gordaliza del Pino, Campazas, Cubillas de los Oteros, Fresno de la Vega, Rodiezmo y Otero.

*Incompletas mixtas con 500 pesetas.*—Quintanilla de Combarros, Quiñones del Río, Banidodes y Benamarias, Zacos, Quintanilla de Somoza, Villar de Ciervos, Pozos, Lagunas de Somoza, Montealegre, Castrillo de Cepeda, San Félix de Orbigo, Grisuela, La Milla del Páramo, Cebrones del Río, Valdefuentes del Páramo, Viñayo, Campo y Santibáñez, Val de San Pedro, Valdealiso, Onzonilla, Villanueva del Carnero, Carbajosa y Villacil, Sagüera, Las Murias, Piedrafita de Babia, Castro de la Lomba, Santibáñez de la Lomba, San Esteban de la Vega, Robledo de Caldas, Cuevas del Sil, Salenti-

nos, Callejo, Sosas del Cumbrial, Sosas de Laciana, Santa Marina de Albares, Sigüeya Robledo de Lozada, Los Montes y Urdiales, Las Médulas, La Basada, Paradela de Mnces, San Pedro de Tronee, Librán y Pardamaza, San Pedro y Santa Leocadia, Llánaves, Rivota, Soto de Valdeón, Las Muñecas, Balbuena, Villayandre, Remolina, Valdoré y La Velilla de Valdoré, Calaveras de Abajo, Castro-Vimudarra, Herreros de Rueda, Las Grañeras y Villamuño, Arenillas de Valderaduey, Santa María Monte de Cea, Velilla de Valderaduey, Villavidel, Izagre, San Pedro de los Oteros, Veneros, Candañedo de Fenar, Llamas de Alba y Robledo y Solana, Villalfeide, Camplongo, Villamanín, Santa Colomba de Curueño, Espinareda y Suertes, Villasumil y Sorbeira, Otero de Naraguantes, Gestoso, Arnado, Prado y Paradiña, Campo del Agua y Cancela.

(B. O. 13 Marzo.)

Provincia de Salamanca.—*Escuelas de niños.*—Espeja, con 625 pesetas; Tala, con 625; Valdecarreros, con 625; Cantalapiedra (Auxiliaría de niños), con 500.

*Escuelas de niñas.*—Alameda, con 625 pesetas; Barruecopardo, con 625; Bermellos, con 625; Barba de Piosco, con 625; Cabeza de Béjar, con 625; Vabro, con 625.

*Incompletas.*—Poveda de las Cintas, con 600 pesetas; Peñacaballera, con 600; Golpejas, con 550; Doñinos de Salamanca, con 550; Castellanos de Velliguera, con 500; Cabeza de Diego Gómez, con 500; Cabezavallosa, con 500; Navarredonda de Salvatierra, con 500; Bouza, con 500; Doñinos de Ledesma, con 500; Iñigo-Blasco, con 500; Pedro-Alvaro, con 500.

(B. O. 4 Marzo.)

## NOMBRAMIENTOS

### Universidad de Oviedo.

Provincia de Oviedo.—*Maestros interinos.*—Para la elemental de niños de San Bartolomé de Nava, D. Florentino Manuel López, con 412,50; para Selorio, Mariano Fernández, con ídem; para Civuyo, José Fuertes, con 312,50; para Villanueva, en Teverga, Valentín Alonso, con ídem; para Camuño, Román Martín, con ídem; para Coaña (sustitución), Audifacio Alvarez, con ídem; para la mixta de Fanes, Ramón González, con ídem; para la sustitución de la elemental de niñas de Selorio, Virginia del Cueto, con ídem; para la incompleta mixta de Soto, en Las Regueras, Manuel González, con 500; para Santiago, en Cangas de Tineo,

Daniel Arias, con ídem, y para Selgas, Inocencio Fernández, con ídem.

Provincia de León.—*Maestros en propiedad.*—Para la elemental de niñas de Sahagún (segundo distrito), Doña Petra González, con 825; para Santa María del Páramo, Irma Alvarez, con ídem.

*Maestros interinos.*—Para la elemental de niños de Villademor de la Vega, D. Elías Carreño, con 412,50; para Sahagún (segundo distrito), Fulgencio Ferrajón, con ídem; para la de niñas de Grajal de Campos, Daniela de Aláiz, con ídem, y para la incompleta mixta de Veneros, Juan Fernández, con 500.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y demás efectos, de acuerdo con lo que dispone el art. 91, párrafo 3.º, apartado 2.º de la ley Electoral de 26 de Junio de 1890.

Oviedo 7 de Marzo de 1907.—El Rector, *Fermin Canella.*

(Gaceta 18 Marzo.)

## Sección de Noticias

Han fallecido:

D. Bonifacio Luengo Martín, Maestro de Miguel Ibáñez (Segovia).

D. Angel Rivas Granged, Maestro jubilado, y padre de D. Rogerio, Maestro de Zaragoza.

D. Octavio Muñoz Francisco, joven de 20 años, hijo de D. Maximino, Maestro de Concul (Teruel).

La Sra. madre de D. Albino Patiño Amado, Jefe de la Sección de Instrucción pública de Pontevedra.

Doña Teresa Pons, Madre de doña Carmen Morot, Maestra de Pobra de Montornés (Tarragona).

La señorita Pura Villalvilla, joven de 20 años hija de D. Gabriel, Maestro de Villaluenga (Toledo).

Acompañamos en la pena á sus distinguidas familias y rogamos á nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

## DE PROVINCIAS

### Distrito de Barcelona.

A los diez y siete meses de edad, ha fallecido el niño José Curillera y Rius, hijo de D. Miguel y doña Trinidad, Maestros de Alió (Tarragona), á quienes acompañamos en su justo dolor, deseándoles resignación para sufrir pérdida tan dolorosa.

### Distrito de Granada.

El Inspector de primera enseñanza de Málaga, cumpliendo acuerdos de la Junta, se encuen-

## CRÓNICA GENERAL

tra girando una visita extraordinaria á las Escuelas de Antequera y su partido, acerca de cuyo estado deberá formular un extenso informe.

### Distrito de Madrid.

El Alcalde de Madrid ha visitado las Escuelas del Asilo de San Bernardino, quedando muy satisfecho del orden del establecimiento y del estado de instrucción de los escolares. El Sr. Dato entregó al Maestro de aquellas Escuelas, D. Juan Bautista Marín, 50 pesetas para que las empleara en dulces, que fueron repartidos entre los niños.

### Distrito de Santiago.

Ha sido admitida la renuncia de su cargo á la Maestra sustituta de Páramo (Pontevedra).

### Distrito de Sevilla.

Por este Rectorado se ha concedido la permuta de destino para Fuente de Cantos y Bienvenida (Badajoz), solicitada por las Maestras auxiliares doña Dolores Elvira Núñez Vázquez y doña Genara Gutiérrez Núñez.

—Han obtenido la jubilación por edad la Maestra de Higuera de Vargas (Badajoz) y el Maestro D. Carlos Cortés Codosero.

### Distrito de Zaragoza.

Se hallan vacantes en la provincia de Soria para proveerse interinamente, las Escuelas de Castillejo de San Pedro, Valdegeña, Centenera de Andaluz, Canos, Fuentearmegil, Buimanco, Chaorna, Nódalo, La Revilla, Ventosa de Fuentepinilla, Vadillo, Valverde de los Ajos, Centenera del Campo y Fuentetecha.

—Ha sido nombrado vocal de la Junta provincial de Instrucción pública de Soria, en concepto de diputado provincial, D. Manuel Martialay.

—Ha tomado posesión en propiedad del cargo de Auxiliar de la Escuela graduada de Teruel D. Serafín González Ocenda.

—Por haberse presentado la epidemia del sarampión, se ha decretado el cierre de las Escuelas de Escatrón (Zaragoza).

—También se halla cerrada la Escuela de Purujosa por falta de Maestro.

—Ha renunciado su cargo la Maestra propietaria de Fosado (Huesca).

—Los Ayuntamientos de Bono y de Laspaules (Huesca), han incoado expedientes solicitando del Ministro de Instrucción pública la instalación en Forcat de una Escuela mixta y en Laspaules de una de niñas, de las doscientas veintidós cuyo importe se halla incluido en los presupuestos del Estado del año vigente.

**Miércoles 20.**—El Sr. Maura ha manifestado que la entrevista de los Reyes de España é Inglaterra se verificará en Cartagena en la primera decena de Abril; antes del día 1.º de dicho mes irán al expresado puerto el *Giralda* y el *Princesa de Asturias*.

*Extranjero:* Ha muerto en París el sabio químico M. Berthelot; al regresar anteayer á su domicilio vió con gran dolor que su esposa había fallecido, siendo tal su impresión, que sufrió un síncope, del que no fué posible hacerle volver en sí.

**Jueves 21.**—Se ha celebrado Consejo de Ministros, tratándose principalmente del despacho de expedientes de todos los departamentos, entre ellos, de varios de indulto, para elegir los que ha de firmar el Rey el Viernes Santo en el acto de la adoración de Cruz.

*Extranjero:* El automóvil del Presidente del Consejo de Francia, chocó ayer con un coche, resultando el vehículo destrozado y herido de cuidado el cochero; el Presidente resultó ileso, aunque muchos cristales le dieron en el rostro.

**Viernes 22.**—Procedente de Canarias ha llegado á Cádiz, á bordo de un trasatlántico, el Príncipe Leopoldo de Battemberg, hermano de la Reina Victoria.—El Comandante de Marina de Vigo ha obsequiado con un te á los jefes de los buques rusos surtos en el puerto; los invitados se mostraron complacidísimos, y la escuadra rusa ha zarpado hoy para Portsmouth.

*Extranjero:* La Cámara de Diputados de Francia ha acordado el nombramiento de una comisión compuesta de 22 diputados que examine los papeles secuestrados en la nunciatura de París y decida sobre su publicación. El Senado de la misma nación ha nombrado también una comisión de 12 Senadores que averigüe las causas de la catástrofe del acorazado *Jena*.

**Sábado 23.**—El Rey ha firmado un decreto creando una Comandancia de Guardia civil de caballería en Valencia, aumentándose con 150 guardias los 63 que allí existen ahora; para este aumento, se ha tramitado con rapidez y gran reserva, un expediente de crédito extraordinario de 240.000 pesetas.

*Extranjero:* El Rey de Italia ha publicado un decreto concediendo medallas de oro y plata á los marineros españoles que tanto valor y generosidad demostraron en el naufragio del vapor *Sirio*, ocurrido en nuestras costas de Levante.

**Domingo 24.**—El general López Domínguez ha visitado al jefe del Gobierno, para exponerle que-

jas ó reclamaciones de sus amigos políticos por la campaña electora.—A los noventa y nueve años de edad ha fallecido en un pueblo de La Coruña el único superviviente de los frailes exclaustrados por Mendizábal en 1836, Padre Alonso García.

*Extranjero:* Al trasladar en el Arsenal de Toulon los proyectiles del vapor *Jena* que hizo explosión días pasados, estalló una lámpara eléctrica; los marineros creyeron que se trataba de otra catástrofe, y huyeron, arrojándose algunos al dique, hiriéndose gravemente.

## CORRESPONDENCIA PARTICULAR

*En esta sección se contestará á todo el que no envíe el sello para la respuesta en carta particular.*

Ciudad Real. J. M. Nada se resuelve sobre ese particular; la indecisión es grande.

Beas. L. G. Será servido como se merece. ¿Quién no tiene contrariedades?

Hoz de Jaca. A. O. No hay facilidad de giro para esa plaza; le reservaremos derecho.

Lamuño. N. M. Le será remitido; queda anotada adhesión.

Secuita. V. A. N. La tiene concedida.

Olivares. M. L. R. Ya habrá visto lo que decíamos en el periódico sobre el particular.

Valdelagua. L. G. No tiene obligación de ir á tomar posesión de la otra plaza.

Bergas. P. C. Conformes.

Puebla Rugat. V. B. Recibido telegrama.

Cañada. H. A. Conformes.

Santa Cruz de Tenerife. E. Ll. B. Enviado «Anuario»; gracias por sus expresivas frases.

Port Bou. J. P. Queda complacido.

Vilasantar. M. C. Conformes.

Belmonte de Calatayud. E. R. Recibidas cuartillas; se dará cuenta próxima sesión.

Pasajes. X. Tenemos ahí detenida carta sin sello; estas cartas no las recogemos.

La Almolda. R. S. Se le escribió.

Oviedo. M. M. Enviados libros; no sufren otros descuentos que los del Estado y los de habilitación.

Viniegra de Abajo. J. A. Cuesta la cruz 80 pesetas y la encomienda 125.

Cardeñajimeno. J. A. Mil gracias.

Fuentes. F. A. Se remitirá «Registro».

Alhabia. R. C. Gracias.

Barrio de Lomba. I. N. Se le procurará atender lo mejor posible.

Mercadal. C. S. Puede hacer oposiciones á Escuelas de 825 pesetas.

Navacarros. V. V. S. Recomendado ese asunto, que no es propio de la S. E. de P. Hay algunas dificultades por la escasez del crédito.

Santos de la Humosa. J. D. Todavía no; gracias.

San Juan del Poyo. S. B. Hay una suspensión en la expedición de nuevos títulos, pero no creemos que sea duradera.

Villaescusa de Butrón. F. F. Se tratará ese asunto.

Pedro Izquierdo. A. M. Si ha funcionado la clase con alumnos, tiene derecho á la gratificación, cumpliendo las instrucciones de 1.º de Enero.

Reinosa. M. M. No se anunciará á oposición, pues se ha dado orden telegráfica á los Rectores para que no se hagan anuncios.

Osorno. E. G. Muy agradecido á su cariñosa carta de felicitación y seguiremos la campaña. El exceso de material nos impide publicar su carta.

Castellón de Ampurias. J. B. Díguese citar las Escuelas que han dejado de anunciarse á fin de formular la reclamación.

Beasaín. V. S. Gracias por su trabajo, pero ya no es necesario publicarlo, pues se ha dado orden telegráfica para que se excluyan de la oposición las vacantes mal anunciadas.

Villajuán. J. P. Muy conformes con usted, pero entendemos que no se debe perder tiempo en discusiones, sino seguir trabajando con empeño.

Alconadilla. J. S. M. Se ha hecho la recomendación, mas parece que hay algunas dificultades.

Corte Concepción. M. V. Como usted puede haber leído, insistimos en la campaña; enviado *Anuario*.

### NOVEDAD INGLESA

## La zurcidora mecánica

Con este aparato hasta un niño puede rápidamente y sin igual perfección

### ZURCIR Y REMENDAR

medias, calcetines y tejidos de todas clases, sean de lana, algodón, hilo ó seda

No debe faltar en ninguna familia

Su manejo es sencillo, agradable y de efecto sorprendente. Se remite libre de gastos, previo envío de DIEZ PESETAS

### DEPOSITO:

PATENT MAGIC WEAVER.—PASEO DE GRACIA, 97, BARCELONA



# COMPañÍA TRASATLÁNTICA

## LÍNEA DE FILIPINAS

Trece viajes anuales, arrancando de Liverpool y haciendo las escalas de Coruña, Vigo, Lisboa, Cádiz, Cartagena, Valencia, para salir de Barcelona cada cuatro sábados, ó sean: 5 Enero, 2 Febrero, 2 y 30 Marzo, 27 Abril, 25 Mayo, 22 Junio, 20 Julio, 17 Agosto, 14 Septiembre, 12 Octubre, 9 Noviembre, y 7 Diciembre; directamente para Génova, Port-Said, Suez, Colombo, Singapore y Manila. Salidas de Manila cada cuatro martes: ó sean: 22 Enero, 19 Febrero, 19 Marzo, 16 Abril, 14 Mayo, 11 Junio, 9 Julio, 6 Agosto, 3 Septiembre, 1 y 29 Octubre, 26 Noviembre y 24 Diciembre, haciendo las mismas escalas que á la ida hasta Barcelona, prosiguiendo el viaje para Cádiz, Lisboa, Santander y Liverpool. Servicio por trasbordo para y de los puertos de la costa oriental de Africa, de la India, Java, Sumatra, China, Japón y Australia.

## LÍNEA DE CUBA MÉJICO

Servicio mensual á Habana y Veracruz, saliendo de Bilbao el 17, de Santander el 20 y de Coruña el 21, directamente para Habana y Veracruz. Salidas de Veracruz el 16 y de Habana el 20 de cada mes, directamente para Coruña y Santander. Se admite pasaje y carga para Costafirme y Pacífico con trasbordo en Habana al vapor de la línea de Venezuela-Colombia. Combinaciones para el litoral de Cuba, é Isla de Santo Domingo.

## LÍNEA DE NEW YORK, CUBA Y MÉJICO

Servicio mensual, saliendo de Génova el 21, de Nápoles el 23, de Barcelona el 26, de Málaga el 28 y de Cádiz el 30, directamente para New-York, Habana y Veracruz. Regreso de Veracruz el 26 y de Habana el 30 de cada mes, directamente para New-York, Cádiz, Barcelona y Génova. Combinaciones con distintos puntos de los Estados Unidos y litorales de Cuba. También se admite pasaje para Puerto Plata, con trasbordo en Habana.

## LÍNEA DE VENEZUELA-COLOMBIA

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 11, el 13 de Málaga y de Cádiz el 15 de cada mes, directamente para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de La Palma, Puerto Rico, Habana, Puerto Limón, Colón, de donde salen los vapores el 12 de cada mes para Sabanilla, Curaçao, Puerto Cabello, La Guayra, etc. Se admite pasaje y carga para Veracruz, con trasbordo en Habana. Combinación por el ferrocarril de Panamá con las Compañías de navegación del Pacífico, para cuyos puertos admite pasaje y carga, con billetes y conocimientos directos. Combinación para el litoral de Cuba y Puerto Rico. Se admite pasaje para Puerto Plata, con trasbordo en Puerto Rico y para Santo Domingo y San Pedro de Macoris, con trasbordo en Habana. También carga para Maracaibo, Carúpano, Coro y

Cumaná, con trasbordo en Puerto Cabello, y para Trinidad, con trasbordo en Curaçao.

## LÍNEA DE BUENOS AIRES

Servicio mensual, saliendo accidentalmente de Génova el 1, de Barcelona el 3, de Málaga el 5 y de Cádiz el 7 directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires; emprendiendo el viaje de regreso desde Buenos Aires el día 1 y de Montevideo el 2, directamente para Canarias, Cádiz, Barcelona y accidental ent Génova. Combinación por trasbordo en Cádiz con los puertos de Galicia y Norte de España.

## LÍNEA DE CANARIAS

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 17 de Valencia el 18, de Alicante el 19, y de Cádiz el 22, directamente para Tánger, Casablanca, Mazagán, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, y Santa Cruz de la Palma, con retorno á Santa Cruz de Tenerife, para emprender el viaje de regreso el día 1.º haciendo las escalas de Las Palmas, Cádiz, Alicante, Valencia y Barcelona.

## LÍNEA DE FERNANDO POO

Servicio bimestral, saliendo de Barcelona el 5 de Enero y de Cádiz el 30 y así sucesivamente cada dos meses para Fernando Póo, con escalas en Las Palmas y otros puertos de la costa occidental de Africa y golfo de Guinea. Regresan de Fernando Póo el 26 de Febrero y así sucesivamente cada dos meses haciendo las mismas escalas que á la ida, para Cádiz y Barcelona.

## LÍNEA DE TÁNGER

Salidas de Cádiz: lunes miércoles y viernes, para Tánger, con extensión á los puertos de Algeciras y Gibraltar.

Salidas de Tánger: martes, jueves y sábados para Cádiz.

Estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables, y pasajeros, á quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias, á viajantes del comercio y por pasajes de ida y vuelta. Precios convencionales por camarotes de lujo. También se admite carga y se expiden pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares. La empresa puede asegurar las mercancías que se embarquen en sus buques.

**AVISOS IMPORTANTES:** Rebajas en los fletes de exportación.—La Compañía hace rebajas de 20 por 100 en los fletes de determinados artículos, con arreglo á lo establecido en la R. O. del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio y obras públicas de 14 Abril 1904, publicada en la Gaceta de 22 del mismo mes.

**Servicios Comerciales.**—La sección que de estos servicios tiene establecida la Compañía, se encarga de trabajar en Ultramar los muestrarios que sean entregados y de la colocación de los artículos cuya venta, como ensayo, deseen hacer los exportadores.

3-2

Imprenta HELENICA, á cargo de N. Millán.  
3—Pasaje de la Alhambra—3